



POLITICAS DE INCENTIVO BONO ABRIL 2025

Serán beneficiarios todos los Emprendedores Independientes que alcancen la meta en cantidad de ventas de terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

Del 25 al 30 de abril 205

Para emprendedores independientes:

- ✓ Los primeros 30 en realizar una venta de urubó 1,2,3 o Zuriel se llevan 400 puntos en Sion Pay.

Notas Aclaratorias:

- Se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 25/04/25 hasta las 23:59pm del 30/04/25. (los contratos se generarán automáticamente el 30/04/25 a las 23:30pm).
- Para definir el listado de ganadores del entrenamiento vip, los productos personales del emprendedor y las ventas que lo hicieron ganador deben estar al día hasta la cuota de abril, teniendo como fecha límite de pago el 30 de junio del 2025.
- En el caso que el emprendedor independiente o las ventas que lo hicieron ganador no esté al día en sus productos hasta la fecha límite indicada, perderá el incentivo.
- El incentivo será entregado en julio 2025.
- Los incentivos no cubrirán las cuotas mensuales del emprendedor independiente.
- Son válidas las auto compras.
- El incentivo es válido solo para emprendedores independientes.
- No son válidas las ventas realizadas con el 3% de cuota inicial.
- El incentivo no es acumulable.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los E.I. que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas que hicieron acreedor al E.I. del incentivo, no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.
- Los puntos serán depositados directamente a las cuentas de Sion Pay.